



AYUNTAMIENTO DE
REINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Reinosa
Plaza de España, 5. 39200 Reinosa, Cantabria
Tlfn. 942 750 262
www.aytoreinosa.es

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Reunidos en Reinosa, a 15 de diciembre de 2020

De una parte, D. JOSÉ MIGUEL BARRIO FERNÁNDEZ, alcalde del Ayuntamiento, facultado por Acuerdo del Pleno de fecha 15/06/2019 en representación del Ayuntamiento de Reinosa, con C.I.F. P-3905900-A, con domicilio en Reinosa, Plaza de España, 5 – C.P. 39200

Y de otra parte, D. MODESTO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO, con DNI

T fue nombrado **Presidente de la Cámara Oficial de Comercio**, Industria, Servicios y Navegación de Cantabria en virtud de la elección celebrada en Sesión Plenaria el 26 de marzo de 2019, cargo que ostenta en la actualidad y que le habilita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en representación de la citada Corporación. → Q 3973 001 E

EXPONEN

PRIMERA. Que ambas partes ven la conveniencia de suscribir un acuerdo de colaboración mutua con la finalidad de fomentar el asociacionismo en



AYUNTAMIENTO DE
REINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Reinosa
Plaza de España, 5. 39200 Reinosa, Cantabria
Tlfn. 942 750 262
www.aytoreinosa.es

defensa de los intereses generales de los vecinos y de los intereses sectoriales del comercio y la hostelería.

SEGUNDA. El Ayuntamiento va a desarrollar durante la Navidad 2020/21 actividades dirigidas a la promoción del comercio local, entre otras, la actividad "*Reinosa PLUS*", consistente en unos bonos de consumo en comercios y hostelería de Reinosa a través del uso de la Tarjeta Ciudadana Virtual del Ayuntamiento de Reinosa. Para dicha actividad parece oportuno y necesario contar con la colaboración de la Cámara de Comercio de Cantabria.

CLAÚSULAS

PRIMERA. Que la subvención concedida de acuerdo a las bases de que constan en el Presupuesto Municipal y en convocatoria tiene carácter discrecional; el otorgamiento de la ayuda económica se condiciona a la firma de este Convenio y además el receptor se compromete a:

- Realizar la actividad y cumplir la finalidad que determine la concesión y su celebración en las fechas del tiempo objeto de este convenio.
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.



AYUNTAMIENTO DE
REINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Reinosa
Plaza de España, 5. 39200 Reinosa, Cantabria
Tlfn. 942 750 262
www.aytoreinosa.es

- Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de las actividades subvencionadas.
- Poner en conocimiento del Ayuntamiento, a través de la concejalía de Comercio, las incidencias que puedan surgir y que afecten al desarrollo del presente convenio.
- Presentar antes de la fecha que establezca el Ayuntamiento, de conformidad con las bases, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar subvención económica de **10.000 euros** a la Cámara de Comercio de Cantabria por su colaboración con el Ayuntamiento en la actividad de promoción del comercio local "*Reinosa PLUS – Tarjeta Ciudadana*". Esta subvención se abonará por adelantado, pudiendo ser de forma fraccionada.
- Facilitar a la Cámara de Comercio de Cantabria los datos de los establecimientos adheridos a esta campaña, así como los importes que deben abonar a cada uno de ellos en concepto de descuentos aplicados en sus ventas a través de la promoción "*Reinosa PLUS – Tarjeta Ciudadana*".



AYUNTAMIENTO DE
REINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Reinosa
Plaza de España, 5. 39200 Reinosa, Cantabria
Tlfn. 942 750 262
www.aytoreinosa.es

- Poner a disposición de la actividad de promoción del comercio local *"Reinosa PLUS – Tarjeta Ciudadana"* los medios técnicos para el desarrollo de la actividad, así como realizar la promoción de dicha campaña en los medios de comunicación que estime oportunos.

TERCERA. En compensación, la Cámara de Comercio de Cantabria se compromete con el Ayuntamiento de Reinosa a:

- Abonar semanalmente, a cada establecimiento adherido a esta actividad, los importes correspondientes en concepto de descuentos aplicados en sus ventas fruto de la promoción *"Reinosa PLUS – Tarjeta Ciudadana"*.
- Justificar, aportando los justificantes de las transferencias emitidas a los establecimientos, el importe de la subvención recibida por adelantado. Si el pago de la subvención se hiciera fraccionada, la justificación podrá hacerse fraccionada o al final de la actividad.

CUARTA. Se establece la obligación por parte de la Cámara de Comercio de Cantabria de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas por la concesión y, en todo caso en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE
REINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Reinosa
Plaza de España, 5. 39200 Reinosa, Cantabria
Tífn. 942 750 262
www.aytoreinosa.es

QUINTA. Para lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las bases de la concesión de la subvención y en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA. Este convenio quedará extinguido en el momento en el que finalice la actividad indicada en la exposición segunda.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

Cámara
Cantabria

Fdo: D. José Miguel Barrio Fernández
Alcalde de Reinosa

Fdo: D. Modesto Piñero García-Lago
Presidente Cámara Comercio de Cantabria